

RAD. 2019-00339

CONSTANCIA SECRETARIAL DE FIJACION EN LISTA No. 002 Se deja expresa constancia que hoy cuatro (04) de febrero de dos mil veintiuno (2021) siendo las 8:00 de la mañana, se fijó en la cartelera de la Secretaría del Despacho, en lugar público y acostumbrado, el aviso con las especificaciones contenidas en el artículo 110 del Código General del Proceso, para correr traslado por el término de tres (3) días a la parte demandada de la Liquidación del Crédito efectuada por el extremo demandante, de conformidad con los numerales 2° y 4° del artículo 446 del Código General del Proceso.

Así mismo y para los fines legales pertinentes, se deja constancia que a partir de las 7:00 de la mañana del cinco (5) de febrero de dos mil veintiuno (2021), empieza a correr el traslado a la parte demandada por el término de tres (03) días hábiles de la liquidación en mención, término que vence el día nueve (9) de enero de dos mil veintiuno (2021), a las 4:00 de la tarde.

  
ERNESTO VALENCIA VILLADA

Secretario

MDP





Señor

JUEZ CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA

E. S. D.

Ref: Ejecutivo de José Javier Camacho Vs. Urley Marín Delgado Rad: 2019-339.

Obrando en el proceso de la referencia como endosatario para el cobro judicial de la parte actora a Ud. muy atentamente me permito aportar liquidación del crédito en los términos establecidos en el art. 446 del C.G.P. en los siguientes términos:

\$1.000.000 Capital exigible a septiembre 30 de 2020.

\$ 101.700 valor interés 3,39% del 1 de octubre al 31 de Diciembre de 2020.

**\$1.101.700 Valor total crédito a la fecha.**

Del Señor Juez, atentamente,

*Fabián Vargas Concha*  
Fabián Vargas Concha.

T.P. No. 23.779 del C.S.J.

Palmira, enero de 2021.

 Eliminar ...

Ref: Ejecutivo de José Javier Camacho Vs. Urley Marín Delgado Rad: 2019-339. \$  
25.000 valor interés 2,5% del 1 al 31 de enero de 2021.

FC Fabian Vargas concha <vargasconchafabian@gmail.com>

Mié 20/01/2021 5:10 PM

Para: Juzgado 04 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Palmira

Liquidacion Urley 4o..pdf

166 KB

Estoy enviando liquidación crédito para el citado proceso.

Responder | Reenviar -